

SALTA, 17 MAY 2018

RESOLUCIÓN 0197

Expediente N° 14330/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Matías Alberto YAMPA, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, solicita autorización para cursar materias en la École Supérieure des Sciences et Technologies del L'Ingénieur de Nancy (ESSTIN); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 395-D-2016 y rectificadora por Resolución N° 451-D-2016, se autoriza al Sr. Matías Alberto YAMPA, a cursar asignaturas en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el programa ARFITEC.

Que presenta la documentación que acredita la aprobación de asignaturas equivalentes a "Electiva Social y Humanística" e "Higiene y Seguridad en el Trabajo", con las correspondientes traducciones realizada por Perito Traductora matriculada.

Que por Resolución CD N° 105/2018 se reconocen aprobadas las asignaturas arriba mencionadas, dejando establecido que la tabla de equivalencias de calificaciones a aplicar será la Resolución CD N° 452/2016.

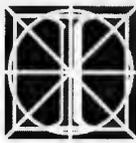
Que en Resolución CD N° 385/2017 hace extensivo los términos de la Resolución CD N° 262/2016 en lo referente a las calificaciones expresadas en decimales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL al Sr. Matías Alberto YAMPA. L.U. N° 309289, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, en las asignaturas cursadas y aprobadas en la École Supérieure des Sciences et Technologies del L'Ingénieur de Nancy (ESSTIN), en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el programa ARFITEC, que se detallan a continuación:



Expediente N° 14330/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	NOTA (Res. CD N°452/2016 y 262/2016)	ÉCOLE SUPÉRIEURE DES SCIENCES ET TECHNOLOGIES DEL L'INGÉNIEUR DE NANCY (ESSTIN)	
		MATERIAS	NOTA (Res. CD N° 452/2016 y 262/2016)
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6 (seis)	QUALITÉ, HYGIÈNE, SÉCURITÉ, ENVIRONNEMENT	11 (once) (Nota Original 10.50)
	8 (ocho)	GESTION DE CRISE, COMMUNICATION D'URGENCE ET INFORMATION ENVIRONNEMENTALE	16 (dieciséis)
ELECTIVA SOCIAL Y HUMANISTICA	6 (seis)	ETHIQUE ET RESPONSABILITÉ DE L'INGÉNIEUR	11 (once) (Nota Original 10.50)

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Matías Alberto YAMPA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI **0197**

-D-2018.-

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa